

**NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB DE MANDAMIENTOS DE PAGO  
PROFERIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN CONTRA  
DE DEUDORES POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRANSPORTE  
PÚBLICO**

La Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C., en cumplimiento de sus funciones, libró Mandamientos de Pago, contra los deudores que se relacionan a continuación, por concepto de las sanciones impuestas por infracción a las normas de transporte público.

Teniendo en cuenta que, dichos actos administrativos no han sido notificados aún, puesto que la citación para notificación personal y el oficio de notificación por correo se enviaron oportunamente a la dirección registrada en las bases de datos de la Entidad y fueron devueltos por la empresa de correspondencia, se procede a notificar mediante esta publicación de conformidad con lo estipulado en los artículos 563 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	NOMBRE	No. MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO	No. EXPEDIENTE
NIT	800089047	COOPERATIVA DE TRANSPORTE SOCORRO - COOTRANSOCORRO	20619	18/02/2022	1548-17
NIT	900173918	LIBER TAX S.A.	20632	18/02/2022	1359
NIT	800089388	TRANSPORTE AUTOMOTOR MODERNO PUBLICO ASOCIADO DISTRITO CAPITAL S.A.S. - TAMPA D.C. S.A.S.	20634	18/02/2022	1529
CC	51552104	MARIA CONCEPCION SUATERNA	172591	17/12/2021	1604-17
CC	39676163	ELSA MILENA AMAYA NIÑO	172550	16/12/2021	1619-17
NIT	830505382	TRANSPORTES @ LINEA S.A.S.	20685	18/02/2022	2727-19

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

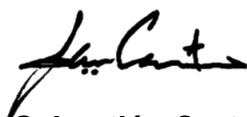
1

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

CC	51552104	MARIA CONCEPCION SUATERNA	172553	16/12/2021	1622-17
NIT	900560771	TRANSPORTE INTEGRAL PLATINIUM LTDA.	20712	18/02/2022	1203-17
CC	79428393	GELSON RICARDO GONZALEZ	172648	17/12/2021	2128-18
NIT	800089388	TRANSPORTE AUTOMOTOR MODERNO PUBLICO ASOCIADO DISTRITO CAPITAL S.A.S. - TAMPA D.C. S.A.S.	20753	18/02/2022	2906-19
NIT	800089388	TRANSPORTE AUTOMOTOR MODERNO PUBLICO ASOCIADO DISTRITO CAPITAL S.A.S. - TAMPA D.C. S.A.S.	20762	18/02/2022	2448-18
NIT	860032029	EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO VECINAL DE TRANSPORTES DE SUBA S.A. - EVETRANS S.A.	20764	18/02/2022	841-16
CC	51835766	AMELIA SIMBAQUEBA PARDO	172586	17/12/2021	1710-17
CC	79488838	DIEGO HERNÁN RODRÍGUEZ CAMPO	172586	17/12/2021	1710-17

A partir del día hábil siguiente a la presente publicación, los deudores cuentan con un término de quince (15) días hábiles para satisfacer la obligación o formular excepciones contra el Mandamiento de Pago por escrito, según lo previsto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Cordialmente,



**Hernán Sebastián Cortes Osorio**  
 Director Gestión de Cobro  
 Secretaría Distrital de Movilidad

